

NOTA INFORMATIVA

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 84 fracción XLII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y con fundamento en la Reforma del 01 de diciembre de 2020 del Decreto de Creación del Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación en su artículo 18 XVII. Cualquier otra que sirva para que el organismo cumpla con sus objetivos.

Derivado de lo anterior se informa que dentro del mes que se reporta este Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación no se notificaron laudos o resoluciones de los expedientes activos.

Atentamente

ANA BEATRIZ JACOBO SANCHEZ

ENCARGADA DE VINCULACION Y DERECHOS HUMANOS